

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 041

REF: VERBAL DECLARATIVO RAD. 2020.00007.00

Visto el informe secretarial que antecede y con base en lo dispuesto en artículo 74 del C. G. del P., en concordancia con los artículos 3º y 5º del Decreto 806 de 2020, el Juzgado dispone:

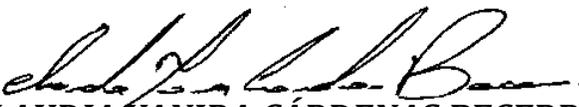
1º. Dar por contestada la demanda por parte de la demandada JAQUELIN ANDREA ROMERO BELTRÁN.

2º. Reconocer a la doctora STELLA CAMPOS CAMPOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.410.192 de Zipaquirá y T.P. N° 89.919 del C. S. de la J., como apoderada judicial de la señora JAQUELIN ANDREA ROMERO BELTRÁN en los términos y para los efectos del poder conferido. Se le reconoce Personería para actuar.

3º. Tener por surtido el trámite de las excepciones y la contestación de las mismas por el apoderado demandante.

4º. En firme esta decisión vuelva el proceso al Despacho para señalar fecha para la audiencia del artículo 372 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YANIRA CÁRDENAS BECERRA
JUEZ

mimr

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 14 de septiembre de 2020. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 020.


MARTHA ISABEL MARTÍNEZ ROJAS
Secretaria

